

de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, Jesús María – Lima – Lima”, con Código 305924, al haber advertido que el monto transferido mediante Resolución Ministerial N° 2004-2019-IN que asciende a S/ 4 979 221,00 (Cuatro millones novecientos setenta y nueve mil doscientos veintiuno y 00/100 soles), debe dividirse en S/ 647 980,24 para el rubro construcción e infraestructura moderna y funcional, S/ 4 163 586,36 correspondiente a equipamiento y mobiliario, y S/ 167 654,00 correspondiente a la supervisión de estudios definitivos y obras civiles; y no considerarse únicamente como componente de equipamiento y mobiliario;

Que, a través del Memorando N° 002659-2019/IN/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus competencias en materia presupuestaria y en virtud del Informe N° 000657-2019/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, emite opinión favorable sobre la suscripción de la Quinta Adenda al Convenio de Administración de Recursos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz, Jesús María – Lima – Lima”, con Código 305924, por la suma de S/ 4 979 221,00 (Cuatro millones novecientos setenta y nueve mil doscientos veintiuno y 00/100 soles), a favor de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a fin de modificar los componentes del monto total autorizado a transferir;

Que, la propuesta de suscripción de la Quinta Adenda al Convenio de Administración de Recursos cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 002659-2019/IN/OGPP, de la Oficina General de Infraestructura con Memorando N° 001314-2019/IN/OGIN y la Oficina General de Asesoría Jurídica con el Informe N° 003107-2019/IN/OGAJ;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Infraestructura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos con organizaciones internacionales, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y modificatorias; el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suscripción de la Quinta Adenda

Apruébase la suscripción de la Quinta Adenda al Convenio de Administración de Recursos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Mejoramiento de los servicios críticos y de consulta externa del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz”, con código SNIP 305924, con el objeto de modificar los componentes del monto transferido mediante Resolución Ministerial N° 2004-2019-IN, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Publíquese la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Oficina General de Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior para que efectúen las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

Anexo 1

MODIFICACIONES EN LOS COMPONENTES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS Y DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ, JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA”, CON CÓDIGO 305924

componente del proyecto	1/ Monto transferido a la OIM	Variaciones por adquisición de equipamiento camas	Monto referencial total por componente	Monto referencial subtotal del proyecto
OBRA				
Estudios definitivos	S/ 7,079,381.98		S/ 7,079,381.98	
Construcción de infraestructura moderna y funcional	S/ 221,129,764.89	S/ 647,980.24	S/ 221,777,745.13	
Estudio de impacto ambiental	S/ 30,000.00		S/ 30,000.00	S/ 347,546,072.78
Plan de contingencia	S/ 2,243,408.16		S/ 2,243,408.16	
Equipamiento y mobiliario	S/ 112,251,951.15	S/ 4,163,586.36	S/ 116,415,537.51	
SUPERVISIÓN				
Supervisión de estudios definitivos y obras civiles	S/ 12,985,079.21	S/ 167,654.40	S/ 13,152,733.61	S/ 13,152,733.61
Presupuesto referencial total del proyecto sin service fee				S/ 360,698,806.40
SERVICE FEE	S/ 3,367,528.66		S/ 3,367,528.66	S/ 3,367,528.66
Presupuesto referencial total del proyecto con service fee	S/ 359,087,114.06	S/ 4,979,221.00	S/ 364,066,335.06	S/ 364,066,335.06

1842089-1

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 002-2020-IN

Lima, 2 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al General de la Policía Nacional del Perú (r) Neyre Fermín Rodríguez Moreno, en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

1842088-1